

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 041-2026-GRJ/GR

Huancayo, 23 ENE. 2026

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTOS:

La Carta N° 002-2026-GRJ/DRSJ/RISCH/DE, de fecha 19 de enero del 2026, mediante la cual el **LIC. EN ENFERMERIA EFRAIN EDUARDO ARIAS QUINTANA**, Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Chanchamayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2025-GRJ/GR de fecha 28 de agosto del 2025, se designo al **LIC. EN ENFERMERIA EFRAIN EDUARDO ARIAS QUINTANA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Chanchamayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que “**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**”;

Que, en la PRIMERA, disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 145-2025-PCM, establece que, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, las designaciones se efectúan conforme a lo establecido en la Ley 31419 modificada por la Ley 32507, el reglamento de la Ley 31419 aprobado con por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y las normas contenidas en el presente Decreto Supremo. Las designaciones efectuadas con anterioridad conservan su validez, acorde al marco normativo vigente al momento de sus emisiones.

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;



Gobierno Regional Junín



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **RATIFICAR** al Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Chanchamayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, a partir del 01 de enero del 2026 al **LIC. EN ENFERMERIA EFRAIN EDUARDO ARIAS QUINTANA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Chanchamayo de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)